



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Mayor responsabilidad ortega y Jofre

VISTO:

La necesidad de regularizar la planta nodocente de esta Casa, y que agentes vienen desempeñando funciones de responsabilidad mayor a la del cargo que detentan,

Y CONSIDERANDO:

Que las agentes, Nivel 7/366 Sra. MARIA ALEJANDRA ORTEGA (Leg. Univ. N° 46692) del área Económica Financiera y Nivel 5/366 Sra. PAOLA CAROLINA JOFRE (Leg. Univ. N° 80778) de la Oficina de PERSONAL vienen desempeñando funciones de mayor responsabilidad a su cargo presupuestario,

Que el presupuesto de la Facultad, atento lo informado por Secretaría de Coordinación, cuenta con los fondos necesarios para crear dos cargo uno (1) nivel 6/366 y uno (1) NIVEL 4/366, más acorde las funciones que vienen desempeñando las agentes,

Que el Decreto 366/06 establece en su art. 72 *“Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar...”*

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar a la agente Nivel 7/366 Sra. MARIA ALEJANDRA

ORTEGA (Leg. Univ. N° 46692) del área Económica Financiera un suplemento equivalente a un cargo Nivel 6/366, y a la agente Nivel 5/366 Sra. PAOLA CAROLINA JOFRE (Leg. Univ. N° 80778) de la Oficina de Personal un suplemento equivalente a un cargo Nivel 4/366 desde el 1° de Agosto de 2023 y en un todo de acuerdo al Art. 72 del Dcto. 366/06.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.